

**Tribunal Calificador de las pruebas selectivas del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal laboral para el acceso a plazas de la categoría profesional de Titulado Medio (Grupo II, Nivel 7, Área C) de la Comunidad de Madrid, convocadas mediante Orden 543/2021, de 3 de noviembre (BOCM de 7 de diciembre), de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, cuyo número de plazas fue objeto de ampliación por Orden 1445/2022, de 15 de julio (BOCM de 26 de julio), de la citada Consejería y modificada por Orden 2085/2024, de 3 de agosto (BOCM de 26 de agosto), Órgano de Selección nombrado por Resolución de 22 de junio de 2022, de la Dirección General de Función Pública (BOCM de 30 de junio) y modificado por Resolución de 29 de febrero de 2024 (BOCM de 12 de marzo).**

De acuerdo con lo expresado en el artículo 36 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M de 14 de mayo), así como en el artículo 9.3 del Decreto 54/2006, de 22 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad a la Administración de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. de 26 de junio), por parte del Tribunal Calificador se remite a ese Centro Directivo, para que proceda a dar publicidad, la relación de aspirantes que han solicitado algún tipo de adaptación para la realización del segundo ejercicio de la oposición para el Área C.

Dicha relación se podrá consultar a través del buscador de trámites de la Sede Electrónica de la Comunidad de Madrid, al se puede acceder desde el siguiente enlace: [https://tramita.comunidad.madrid/buscador?t=&tipo=All&consejeria=All&estado\\_pendiente%5B1%5D=1&estado\\_plazo%5B1%5D=1&estado\\_tramitacion%5B1%5D=1](https://tramita.comunidad.madrid/buscador?t=&tipo=All&consejeria=All&estado_pendiente%5B1%5D=1&estado_plazo%5B1%5D=1&estado_tramitacion%5B1%5D=1)

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer, demanda, en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Social de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.4.a) en relación con el artículo 6.2.b) de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, y en el artículo 69 de la mencionada ley, en la redacción dada por la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En Madrid, a fecha de la firma  
La Secretaria Suplente del Tribunal

Firmado digitalmente  
por PEREZ VERGARA  
MARIA LOURDES  
Fecha: 2025.06.11  
12:22:03 +02'00'

Fdo.: Lourdes Pérez Vergara

## ANEXO

### RELACIÓN DE ADAPTACIONES CONCEDIDAS A LOS ASPIRANTES PARA LA REALIZACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO DEL ÁREA C

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>D.N.I.</b>	<b>TURNO/ CUPO</b>	<b>ADAPTACIÓN SOLICITADA</b>
BAJO GARCÍA, MARÍA CAYETANA	***2758**	DISCAPACIDAD DEL TURNO LIBRE	Adaptación de medios: CONCEDIDA.
MARCO BLANCO, RAMÓN	***9362**	DISCAPACIDAD DEL TURNO LIBRE	Ampliación tiempo: CONCEDIDA (30min más por cada 60min de examen).
RODRÍGUEZ HEREDIA, SARA	***8756**	DISCAPACIDAD DEL TURNO LIBRE	Ampliación tiempo: CONCEDIDA (60min más por cada 60min de examen).
VALDÉS OLÍAS, FELIPE	***5208**	DISCAPACIDAD DEL TURNO LIBRE	Adaptación de medios: CONCEDIDA. Ampliación tiempo: CONCEDIDA (60min más por cada 60min de examen).